

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 71

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

IMPUESTO DE TRANSPORTES (Tracción mecánica)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de junio de 1920, Ley de Modificaciones tributarias de 11 de marzo de 1932, Orden del Ministerio de Hacienda del mismo mes y año y Ley y Orden ministerial de 17 y 30 de junio de 1932, y de 9 de abril de 1941, y para que en ningún caso puedan alegar ignorancia en cuanto a las obligaciones que deben cumplir los que se dediquen al transporte de viajeros, viajeros y mercancías o mercancías, ya en líneas regulares de transportes, ya eventualmente, camiones de servicio público particulares que lleven mercancías de propiedad ajena, coches de servicio público con o sin taxímetro que transporten viajeros fuera del término municipal de sus concesiones, etc., etc., se hacen públicas las siguientes normas:

Primera. Quedan invitados los propietarios de un sólo camión de carga inferior a 4 toneladas, así como los concesionarios de líneas de viajeros, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

A que el número de asientos de los coches que utilicen no sea superior a 20 asientos, excluidos los del conductor y conductor.

A que el recorrido total de ida y vuelta no exceda de 50 km., y a que soliciten el concierto para el pago del impuesto de transportes para el corriente ejercicio de 1942 dentro del plazo improrrogable que finará el 31 del presente mes de enero.

Esta invitación es de carácter general y particular para cada uno de los transportistas, advirtiéndoles que

en caso de no concertarse en el plazo marcado, rehusando el concierto propuesto, se liquidará por recibo especial, según los artículos 24 y 25 de la Ley de 11 de marzo de 1932.

Segunda. Los conciertos serán solicitados por escrito, debidamente reintegrados, así como los documentos que los acompañen dirigidos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en que esté su representación legal, o el punto de partida del respectivo recorrido, y, en caso de duda, en la que exista la mayor parte del mismo.

Tercera. Los solicitantes deberán expresar para los conciertos de transporte de viajeros, o viajeros y mercancías: Línea o líneas o puntos extremos en que presten el servicio; número y clase de los vehículos; número de asientos, con especificación del de sus diferentes clases, si las tuvieren, o de que sea clase única separadamente por cada línea; precio de los billetes en su total recorrido y por clases; número de viajes por día y coche, y número de kilómetros recorridos al día por cada uno, y si el viaje es de ida y vuelta, y total de los realizados al año, así como el total de los kilogramos de carga que admitan para mercancía.

Para los conciertos de transportes de mercancías las solicitudes contendrán los extremos siguientes: Número y marca del vehículo y HP.; toneladas de capacidad; clase de mercancías que transportan, especificando si son propias o ajenas; precio del transporte por tonelada y kilómetro; servicio que realiza; número de viajes y kilómetros al día y al año, en cuanto sea precisamente conocido; cupo de gasolina mensual que tiene asignado.

Deberá acompañarse a la solicitud declaración jurada de la recaudación obtenida en el ejercicio anterior en total y especificándose por líneas y recorridos, con expresión de las tarifas de precio del billete y de los precios por kilómetro autorizados en la concesión de Obras Públicas.

Los conciertos por rendimiento íntegro serán aceptados sólo en el caso de que se lleve contabilidad en forma y se exhiba a la Administración. Caso contrario, se liquidará por aforo y en la forma que preceptúan los artículos 24 y 25 de la Ley de 11 de marzo de 1932, y de rehusarse el concierto se procederá como los dichos preceptos determinan.

Los conciertos de nuevas líneas que reúnan las características anteriormente mencionadas se harán siempre por aforo.

Cuarta. Cuando se solicite la rebaja del precio del concierto en el del transporte de viajeros del 15 al 5 por 100 se deberá acompañar necesariamente certificación de los precios fijados por Obras Públicas en el contrato de concesión del servicio; en este caso es indispensable acreditar si real y efectivamente la reducción del precio del billete es el 25 por 100 como minimum, haciéndose constar el porcentaje que represente en cada clase de billete, sin que se omitan compensaciones entre varias líneas ni entre los precios de éstos en los recorridos parciales de una línea; advirtiéndose que esta rebaja sólo se concede a los dueños o empresas de vehículos que tengan establecidos servicios regulares y permanentes, y que además lleven sus libros de contabilidad en regla y ajustados a las disposiciones vigentes en la materia, que cumplan los requisitos anteriores y que la rebaja sea sobre el precio de la tarifa sin recargo alguno.

Para la aplicación del precio reducido del 2 por 100 se deberá tener en cuenta, como condición ineludible, la de que el precio del billete en todo el recorrido no exceda de 1'25 pesetas, conforme disponen la regla 5.ª de la Ley de 26 de julio de 1922 y el art. 25 de la Ley de 11 de marzo de 1932.

Para los conciertos de transportes de mercancías se tendrá en cuenta que en éste, si es base de recaudación íntegra, será requisito indispensable el que se lleve la contabilidad en forma. En caso contrario, se verificará por aforo.

En los servicios de ferias y mercados, si se trata de viajeros, se hará por aforo, precio total y número de viajes autorizado por Obras Públicas, y si es de mercancías, por la carga máxima del vehículo.

Quinta. Respecto del pago del concierto por los vehículos de alquiler, con o sin taxímetro, no hay disposición que señale excepción alguna a favor de los viajeros en tales vehículos, ya que por la índole de este servicio en modo alguno pueden servir para hacer competencia ilícita a las Empresas de transportes por carretera, cualquiera que sea la forma del contrato, por lo que si realizan servicios a puntos situados fuera del término municipal, como de hecho transforman el que ordinariamente prestan dentro de las poblaciones, deberán satisfacer el impuesto como las demás Empresas de transportes.

Zaragoza, 5 de enero de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.925

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1941:

(Continuación: Véase B. O. núm. 4)

Aprobar la petición de doña Generosa Abadías Castillo de que quede sin efecto el acuerdo municipal de 21 de febrero

último, relativo al abono de licencia y agua para obras de la casa Heroísmo, 22, 24 y 26.

Aprobar altas presentadas por la Inspección de Arbitrios. Autorizar a D. Regelio Tremps para trasladar el barracón que tiene instalado en la arboleda de Macanaz a otro sitio de la misma arboleda, con sujeción a las condiciones fijadas en el dictamen.

Desestimar la petición de baja en el canon de agua y vertido de una litografía de la Avenida del Carmen, 17 y 19, propiedad de D. Cecilio del Molino, por no haber podido verificar la Inspección de Arbitrios la correspondiente comprobación.

Fijar la indemnización de 480 pesetas que por despido y traslado del piso entresuelo que ocupaba en el Convento de las RR. MM. Mercedarias le corresponde percibir a don Timoteo Almazán.

Aprobar la amortización extraordinaria de 1.500 pesetas y otorgar escritura de compraventa de la casa número 18 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín a favor de D. Luis Gracia Marqués.

Anular la autorización que le ha sido concedida por el Ayuntamiento para colocar una placa anunciadora de una Agencia informativa en la casa San Miguel, 8, a doña África Peñarubia, por no permitir esta instalación el propietario del inmueble citado.

Autorizar a D. Serafín Gracia para traspasar la casa número 7 de la manzana 88 del barrio del Terminillo a favor de D. Virgilio Vallejo.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar un escrito de la Comisión de Festejos presentando el programa de las fiestas en honor de Nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen del Pilar.

Sesión ordinaria del día 3 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la Alcaldía relativo al emplazamiento del Hospital de epidemiados.

Adjudicar definitivamente a D. Julio Povar las obras de gruesa estructura para construir un nuevo pabellón en la Casa Amparo.

Designar al señor Alcalde accidental D. Francisco Cabañero y al Concejal D. Manuel Baselga para presidir la subasta de las obras de modificación del alcantarillado en la calle del Coso (trozo entre las de Sitios y Santa Catalina), y del Paseo de Pamplona (entre la Puerta del Carmen y calle del Dr. Cerrada), que se celebrará el día 8 de los corrientes.

Construir en el local ocupado por el Grupo escolar "Rosa Arjó" una vivienda para el portero que presta sus servicios en el mismo.

Desestimar las peticiones de D. José Taira, D. Julián Marín y D. Julio Friexas, de que se les conceda la gratificación extraordinaria abonada a los empleados municipales, ya que dichos señores no figuran en la nómina confeccionada para dicha gratificación, por no prestar servicio en la fecha del acuerdo.

Abonar al obrero del servicio de limpieza D. Esteban Riazuelo los haberes correspondientes a los domingos habidos desde el 13 de marzo de 1936 en que fué nombrado fijo, hasta el 28 de mayo de 1938 en que dejó de prestar servicio.

Conceder en propiedad la plaza de obrero de limpieza a D. Antonio Bueno, a partir del 23 de septiembre de 1939, sin perjuicio de someterlo a depuración, ya que cuando se realizó la de todos los funcionarios el expresado señor se encontraba ausente.

Dar de alta en el padrón de vecinos a doña Primitiva Iriarri Aramendía.

Ceder el Teatro Principal para los días 12, 14 y 16 de octubre próximo.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Vicente de Paúl (angular a San Jorge); Liria, 2 (angular al Camino de las Alcachoferas); Coso, 91; Avenida del Gállego, 142; San José de Calasanz, 8; Calvo, 14; Villarrapa; Avenida de Madrid, 105 y Camino de Corbera (Arrabal).

Autorizar el corte de algunas ramas de un plátano de línea situado en la calle de Monreal (frente al número 32).

Conceder permiso para construir edificios en: Carretera de las Alcachoferas, 64; Camino de Cuarte, 29; calle del Río, sin número; Roche, 5; Lourdes, 18; Jerez, sin número; calle Nueva, 8, y Agustín Ibáñez, 21.

Autorizar para obras de ampliación, reforma y aumento de pisos a los señores y en los lugares que se indican en el dictamen.

Conceder permiso a D. Juan Martín para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos en plaza de las Tenerías, 6, 7 y 8.

Contestar a D. Teodoro Ríos que no habiendo lugar adecuado en el exterior del Templo de Nuestra Señora del Pilar para instalar un cobertizo, deberá hacerse en el interior de aquél.

Abonar a D. Vicente Enguita las cantidades estipuladas por el derribo de los inmuebles plaza de Huesca, números 2, 3 y 7, y devolverle la fianza que por los mismos tiene constituida en la Caja municipal.

Aprobar las condiciones señaladas por el señor Arquitecto para el derribo de la casa Don Juan de Aragón que se encuentra en estado de ruina.

Devolver a D. Jaime Villuendas 2.209'60 pesetas que satisfizo por arbitrio de obras que no ha realizado.

Aceptar la modificación de altura del edificio que don José Felipe construye en Torres Quevedo (angular a Campoamor), con sujeción a las condiciones fijadas por el señor Arquitecto municipal.

Abonar la cantidad de 3.876'86 pesetas a D. Mariano Franco por obras de reforma en la tienda de Don Jaime I, número 46, y a doña Soledad Sánchez, 175 pesetas, por las obras realizadas en la garita existente en el patio de Don Jaime I, número 48.

Expropiar totalmente la casa Prudencio, número 1, propiedad de D. Gerardo Herrero, por 30.500 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Aprobar el aumento de tarifas de servicios especiales de taxis y la propuesta del Sr. Cendoya de que vuelva a la Comisión para que se estudie la elevación de los precios en los servicios corrientes.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Bonificar a D. Pedro Domingo, propietario de la casa San Marcial, número 42, en un 25 por 100 de las cuotas de la tarifa de agua y vertido durante los tres primeros años, de acuerdo con la Ordenanza correspondiente.

Denegar la petición de D. Juan López, de que se le autorice para colocar una vitrina portátil en su establecimiento de la calle Mayoral, 17, ya que dificultaría la circulación.

Devolver a D. Vicente Navarra la cantidad de 485'95 pe-

tasas que a prorrata le corresponde por los setenta días que dejó de ocupar el puesto de la calle de las Once Esquinas, deduciendo de las mismas la cantidad que tenga que satisfacer dicho señor por los desperfectos causados en el pavimento.

Ceder a doña María Díaz el terreno número 65 del cuadro 72 del Cementerio, por 1.350 pesetas para construir en él una sepultura perpetua subterránea.

Contestar a doña Eulalia Castán, que solicita la práctica de un deslinde de la finca que posee en Juslibol, que ésta se halla perfectamente delimitada con el camino, edificio antiguo contiguo y tapia de reciente construcción, sin que le asista derecho alguno sobre la meseta de la antigua era.

Devolver a D. Rafael Pérez 764'63 pesetas que abonó por duplicado por contribución especial de la finca Camino de San José, número 41.

Autorizar a D. José Castillo para instalar un puesto de refrescos en el barrio de Santa Isabel durante los días de las fiestas de dicho barrio.

Aprobar relación de indemnizaciones a percibir por los inquilinos de la casa Coso, 48, expropiada por el Ayuntamiento.

Consignar en el próximo presupuesto ordinario cantidad para adquirir una extensión de terrenos de regadío para su cultivo con destino exclusivo a la Casa Amparo.

Autorizar a D. Pascual Trallero para traspasar la sercapilla número 11 del Cementerio a favor de D. Joaquín Ceresuela, previo pago de 1.200 pesetas en concepto de traspaso.

Dar de baja un establecimiento sin habitación en la ficha de la casa Coso, 170, propiedad de D. Martín Layus, a partir de 1.º de octubre próximo, no procediendo la devolución de cantidad alguna.

Aprobar varias conclusiones relativas a la subasta de terrenos para la instalación de la feria del Pilar, modificando en parte las condiciones que rigieron para la del año pasado.

Excluir del pago de la contribución especial por instalación del alcantarillado en el barrio de San José las fincas del Canal Imperial de Aragón, ya que se trata de fincas de propiedad del Estado.

Aprobar varias propuestas que modifican el dictamen de 7 de mayo último, relativo a las normas que han de regir en la subasta de los cuadros de la planta baja del Nuevo Mercado.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1940, que arroja un superávit de 1.409.336'26 pesetas, y que el Concejal D. Andrés Izuzquiza haga un estudio del asunto para ver de liquidar definitivamente el importe de créditos y débitos que figuran en los presupuestos de una y otra clase de años anteriores.

Aprobar varias conclusiones referentes a la cesión de la manzana número 42 de la zona de Miralbueno a Auxilio Social para la construcción de un Hogar Infantil y servicios anexos al mismo.

Adquirir para la construcción de la Escuela de Veterinaria 72.000 metros cuadrados de terreno aproximadamente en la carretera de Castellón y en las condiciones fijadas en dictamen, y que continúe la Comisión especial actuando en este asunto, a propuesta del Sr. Bastero.

Ceder a D. Jesús Fuster una losa de piedra existente en almacén en el precio de 15 pesetas.

(Continuará)

Núm. 49

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de diciembre de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	Z-814	Lucio Lorènte López	Zaratón (Logroño)	José Castillo Manrique	General Mola, 97
Fiat	Z-1.406	Santos Marín Subías	Sesa (Huesca)	José Medrano Sanz	Casablanca, 167
Peugeot	Z-1.643	José Gimeno Monteagudo	Rueda de Jalón (Zaragoza)	José M.ª L. de Zuazo	Garrapinillos (Zaragoza)
Citroen	Z-2.146	José Herrero Morales	Mozota (Zaragoza)	María Marco Goicoechea	Mayor, 25, Pamplona
Studebaker	Z-2.344	Felipe Vía Bardaxi	Bilbao	Roque Higuero Velasco	D. de Haro, 60, Bilbao
Ford	Z-2.392	Sindicato Agrícola	Nuez de Ebro (Zaragoza)	Juan José Vicente Aliueva	Lorente, 10
Chenard	Z-2.650	Manuel Berdié	Rocafort, 217	Ramón de Monteagut	Aribáu, 175, Barcelona
Chevrolet	Z-2.653	Eladio Ramos Sarri	Cervera	Juan María Cañellas	Borjas del Campo
Rugby	Z-2.778	Enrique Soldevila Santa Ana	Junda (Lérida)	Enrique Gelis Rañet	Consejo Ciento, 600, Barcelona
Burck	Z-2.784	José M.ª Zarra Carrera	San Sebastián	Francisco Arriando Haget	San Sebastián
Chevrolet	Z-3.043	Juan Miatman Ciurana	Barcelona	José Gras Rodón	Reus (Tarragona)
Fiat	Z-3.209	Leoncio Adradas Bayo	Jaraba (Zaragoza)	Amadeo Ramos Aparicio	Burjasot (Valencia)
Peugeot	Z-3.328	Agustín González	San Clemente, 3	Antonio Barbacil Gonzalo	Avenida de Madrid, 195
Citroen	Z-3.602	Mariano Lacruz Alberto		Juan Comas	Ronda San Pedro, 22, Barcelona
Fiat	Z-3.713	José Cano Bernal	La Florida, 8	Gregorio García Morata	Carmen, 12
B. S. A.	Z-3.843	Pascual Ortas Alastrué	Coso Bajo, 67, Huesca	Jacinto Alonso Pérez del Camino	Alguaire (Huesca)
Graham P.	Z-3.850	Manuel Martínez de Azcola	Palencia	Carlos Prieto García	Patomares, 5, Valladolid
Chevrolet	Z-3.861	Basilio Martínez Losa	Arnedo (Logroño)	Juan García Moreno	Arnedo (Logroño)
Durat	Z-4.033	Salvador Gómez		Ramón Planez Garriga	Pedro IV, 179, Barcelona
B. S. A.	Z-4.147	Juan A. Zubillaga	San Sebastián	Sucesores de José López	Milagro (Navarra)
F. N.	Z-4.221	Pío Echamendi Larrea	Pamplona	Fermin Mendioroz Mina	Pamplona
Ford	Z-4.322	Jesús Blasco Perales	Alfonso, 17	Hijos de Angel Blasco (S. C.)	Alfonso, 17
Id.	Z-4.405	Juan Antonio Bello Vicente	Bello (Teruel)	Balvanera, S. L.	Galiccia, 10, Logroño
Federal	Z-4.550	Juan Navarro Ruberte	Almagro, 18	Amadeo Blasco Escartín	San Vicente de Paul, 15
Chevrolet	Z-4.565	Ramón Fonoll Pujol	Barcelona	José Escoda Fornos	Rosquera (Tarragona)
F. N.	Z-4.745	Simón Establés Cobeño	Torre Nueva, 4	Arsenio Andrey Gago	Tudela (Navarra)
Mercedes-Benz	Z-4.847	Arturo Recnakel Meyer	Molino, 8	Vicente Magaña Roma	Molino, 10
Internacional	Z-5.017	D. J. de Francisco González	Plaza de Aragón, 1	Manuel Ferrer Millán	Borja, 37
Ford	Z-5.137	Joaquín Carnicer Rodés	Avenida de Madrid, 17	Justo López Corona	Almagro, 8
Citroen	Z-5.168	Joaquín Recalde Esparza	Carmen, 13, Pamplona	Fidel Cobrejas Remón	Pamplona
Chevrolet	Z-5.305	Julio Lapuente Perroche	Fuentes de Ebro	Eduardo Ruiz de Galarreta	Cortes de Aragón, 45
Fiat	Z-5.510	José Tajada Aladrén	Avenida de Madrid, 135		San Sebastián

Opel.....	Z-5 643	Miguel Angel Navarro.....	San Miguel, 13	Agustín Pérez Juste.....	Utiel (Valencia)
Diesel.....	Z-5 813	Antonio Pascual Prat.....	Buenavista, 1	Rómulo Cerrato Masetto.....	San Cirilo, 318, Barcelona
F. N.....	Z-5 928	José Millán Bueno.....	Bárboles (Zaragoza)	José María Gavín Valero.....	Independencia, 37
Ford.....	Z-6 079	Antonio Pérez Escorihuela.....	Villafuengo (Teruel)	Utamboni, S. A.....	Bata
G. M. C.....	Z-6 153	Julián Soriano Sade.....	Pamplona	Cecilia Insausti Garmendia.....	Arzuaga (Navarra)
Opel.....	Z-6 301	José Hidaigo Cerezo.....	Murcia	Alejandro García Castilla.....	Murcia
Ford.....	Z-6 311	Auto-Radio. (Limitada)	Coso, 87	Manuel Celaya Bordas.....	Sepúlveda, 107, Barcelona
Fiat.....	Z-6 368	Angel Giménez. (Depósito)	Goya, 19	Angel Giménez. (Cancelación)	Olvega (Soria)
Ford.....	Z-6 463	Pablo Casbas Malo.....	Logroño	Lorenzo Caverro Salvo.....	Avenida Marina Moreno, 48
Opel.....	Z-6 564	Angel Ochoa Chasco.....	Dr. Cerrada, 20	Félix Aguirre Iturbe.....	Espartero, 24, Bilbao
Unic.....	Z-6 734	José Ochoa Fraile.....	Montemolín, 32	Silvino García Gutiérrez.....	Ciprés, 4
Commer.....	Z-6 765	General Autobuses Urbanos.....	Independencia, 34	Harinera del Pilar, S. L.....	Calanda (Teruel)
Mercedes-Benz.....	Z-6 813	Manuel Andréu Casald.....	Zuera (Zaragoza)	La Química Forestal, S. A.....	San Celoni (Barcelona)
Hispano-Suiza...	Z-6 868	Hipólito Trullenque Pueyo.....	Codos (Zaragoza)	Gregorio Trullenque Pueyo.....	Zuera (Zaragoza)
Ford.....	Z-6 912	Valentín Juan Aladrén.....	Calatayud (Zaragoza)	Marcelino Domingo Martín.....	Muel (Zaragoza)
Reo.....	Z-6 931	Pedro Arguedas Gracia.....	Arque (Zaragoza)	M. Molins y Compañía.....	Calders, 110, Sabadell
Ford.....	Z-6 956	Francisco García López.....	Santa Isabel, 14	Manuel Melús Vicente.....	Coso, 75
Fiat.....	Z-6 964	Fulgencio Montañés Jaime.....	Luna. (Zaragoza)	Cefetino Coll Rubiella.....	Lascellas (Huesca)
Ford.....	Z-6 974	Juan José Tomeo Gil.....	Borja (Zaragoza)	Antonio Brun Campo.....	Pilar, 15
Diamondt.....	Z-7 025	Manuel Rivas Casanova.....	Coso, 105	Industrias D. O. R., (S. L.).....	Moncayo, 18 y 20
3 H. C.....	Z-7 140	Eustaquio Casao Sebastián.....	Tejadores, 2 y 3	Eusebio Escudero Molina.....	Colón, 10
Fiat.....	Z-7 267	Fermin Larrosa Revilla.....	Id.	Francisco Buj Ayete.....	Rufas, 18
Id.....	Z-7 268	El mismo.....	Id.	El mismo.....	Id.
Id.....	Z-7 308	El mismo.....	Id.	José Martín Fortis.....	Cervantes, 12
Blitz.....	Z-7 311	Mariano Sanmartín Gascón. f.....	Predicadores, 26	Joaquín Serrano Sancho.....	Cañizar del Olivar (Teruel)
Chevrolet.....	Z-7 314	Andrés Castán Abansés.....	Juslibol (Zaragoza)	Manuel Redondo Martínez.....	San Pablo, 75
Oackland.....	Z-7 320	Lorenzo Caverro Salvo.....	Marina Moreno, 48	Manuel Catalán Casado.....	Paseo María Agustín, 73

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 49

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de diciembre de 1941.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
7.381	2. ^a	2	Opel.....	2.626	6	15	Furgoneta.....	1.320	1.000	Joaquín Larrosa Lasuén.....	Mayor, 67	S. P.
7.382*	2. ^a	6	Citroen.....	AB-758	4	10	Id.....	910	500	Abel Alvarez Continente.....	Castá-Alvarez, 30	P. P.
7.383	2. ^a	18	Adler.....	200.549	4	8	Descapotable.....	>	>	Pascual Esponera Andrés.....	General Mola, 76	P. P.
7.384	2. ^a	18	Id.....	280.760	4	8	Sedán.....	>	>	Ramón Artigas Gracia.....	Alcalá 95, Madrid	P. P.
7.385	2. ^a	18	Matford.....	487.342	8	18	Id.....	>	>	J. Pedro Harriet Serres.....	Valencia, 6	P. P.
7.386	2. ^a	22	Renault.....	12.017	4	14	Id.....	>	>	Mariano Lasala Millaruelo.....	Puente del Pilar, 3	P. P.
7.387*	3. ^a	26	U. S. A.....	4.179	6	21	Caja.....	2.600	3.000	José María Franco de Espés.....	San Miguel, 4	P. P.
7.388	2. ^a	30	Hispano-Suiza...	9.738	6	21	Furgón.....	1.530	1.000	Lorenzo Caverro Salvo.....	Marina Moreno, 48	P. P.
7.389	2. ^a	30	Vidal.....	10.659	2	4	Id.....	570	250	Pedro Hernández Dueso.....	San Vicente de Paul, 26	P. P.
7.390	3. ^a	31	Chevrolet.....	T-299.418	6	21	Caja.....	2.440	3.500	Rogelio Muñoz Llop.....	Marina Moreno, 48	P. P.
7.391	3. ^a	31	Diamont.....	AE-591.149	6	24	Id.....	3.200	3.000	Félix Guillén Fernández.....	Agustina de Aragón, 61	S. P.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Ingeniero-efe, Pascual de Luxán.

Nota.—Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Matricula industrial

60.—Used

Presupuesto municipal ordinario

62.—Santa Cruz de Moncayo

BUJARALUZ

Núm. 58

D. Clemente Ros Villagrasa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Bujaraloz;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 2 de enero del actual, acordó declarar vacante la plaza de encargado de la limpieza pública, del cementerio y vigilante nocturno, por renuncia del que venía desempeñándola, y anunciarla a concurso para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La plaza estará dotada con 2.555 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas.

2.^a Los concursantes habrán de saber leer y escribir, y dirigirlán sus instancias, escritas de su puño y letra, a esta Alcaldía-Presidentencia en unión de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, para acreditar tener más de 25 años y menos de 40.

b) Certificado facultativo en el que se justifique que el interesado se halla útil para el desempeño del cargo.

c) Certificado justificativo de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional, expedido por el Alcalde de su residencia actual.

e) Cuantos documentos crean oportunos para justificar sus méritos y condiciones especiales.

3.^a Si no hubiera concursantes con las preferencias que determina el art. 9.^o de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, el Ayuntamiento nombrará al que reúna el resto de condiciones determinadas. El plazo de admisión de instancias será el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bujaraloz, 5 de enero de 1941.—El Alcalde, Clemente Ros,

URREA DE JALON

Núm. 59

El día 11 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del Concejal D. Manuel Correas Baquerizo y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, se celebrará la subasta del consumo de carnes frescas y saladas y uso del matadero público, bajo el tipo de subasta, en alza, de 500 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda el día 15 del actual, a la misma hora, en el mismo local, con iguales condiciones y con la rebaja que la Ley determina.

Urrea de Jalón, 5 de enero de 1942.—El Alcalde, Constancio Casanova.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 69

Audiencia Provincial de Zaragoza

Cédula de citación.

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital bajo el número 191 de 1941 contra Demetria Felipe Alejandre, sobre hurto, se ha acordado por la Audiencia Provincial de esta capital, en resolución de 23 de diciembre último, citar a dicha procesada, que tuvo su domicilio en esta capital (calle de Alonso V, núm. 4, 3.^o) y cuyo actual domicilio se ignora, por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 24 de enero actual a las diez de la mañana, con objeto de hacerle aplicación de los beneficios de la Ley de condena condicional en la referida causa.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de citación en forma a la procesada Demetria Felipe Alejandre, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 65

GONZALEZ LIZARRALDE (Leandro), de 26 años de edad, y

GONZALEZ LIZARRALDE (Jesús), de 29 años de edad, solteros, laminador y tornillero, respectivamente, hijos de Victor y Visitación, naturales y vecinos de Vergara (Ortuibar, 34, 4.^o), y cuyo paradero actual se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra los mismos y otro con el número 533-1941, sobre usurpación de funciones y estafa.

Núm. 66

ELVIRA (Pedro), que también se llama Vicente Morata Antón, de 35 a 40 años de edad, natural de Aranjuez, y conocido por *La Estrella*, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 389-1941, sobre hurto, contra el mismo y otros.

Juzgados de primera instancia

Núm. 67

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 443 de 1941, sobre hurto de una gabardina a David Palacios Remondo, se cita por medio de la presente a Francisco Carmona para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 56) al objeto de prestar declaración como testigo, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 68

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Luis Padilla en menor cuantía instado por Martina Forniés se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 del actual, a las once horas, lo siguiente:

Una yegua, pelo blanco, 16 años, de unos seis palmos y medio de alzada. Valorada en 3.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, oblando el semoviente reseñado en poder del depositario judicial Francisco Ibáñez, domiciliado en esta ciudad (Miguel Servet, 56), en donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 63

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que D. Julio Martínez Ciordia solicitó de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de la casa situada en el número 10 de la calle de Hurtapajuzos, de esta ciudad, que se describe en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 25 de octubre próximo pasado.

Y se cita por segunda vez a D. Francisco Cobos y su esposa, D.^a Rafaela Redrado, o a sus causahabientes y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dada en Tarazona a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Cano.—Ante mí, Angel Astray.

Núm. 64

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de Tarazona;

Hago saber: Que D.^a Matilde Ledesma Navarro promovió expediente para acreditar el dominio a su favor de la casa número 10 de la calle de la Concepción, de esta ciudad, que se describe en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 20 de agosto último.

Y se convoca por tercera y última vez a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron a contarse el 21 de dicho mes de agosto, comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Cano.—Ante mí, Angel Astray.

Juzgados municipales

Núm. 61

CASTILISCAR

Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente de este pueblo, en proveído de hoy dictado en diligencias de juicio verbal civil promovido por D. Jacinto Fanlo Iñiguez contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de D. José Aguas Giménez y su esposa, doña Angela Alastuey, vecinos que fueron de Castiliscar, sobre reclamación de 550 pesetas, ha acordado señalar para que tenga lugar el juicio verbal a las diez horas del día 12 de enero en la sala-audiencia de este Juzgado, situado en la Casa Consistorial, ordenándose citar a dichos demandados mediante la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en la tablilla de anuncios, a fin de que concurren con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con los apercibimientos legales, advirtiéndole que la copia de la demanda está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Castiliscar a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario habilitado, Domingo Ladaga.

Núm. 61

CASTILISCAR

Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente de este pueblo, en proveído de hoy dictado en diligencias de juicio verbal civil promovido por D. Jacinto Fanlo Iñiguez contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de D. José Aguas Giménez, vecino que fué de Castiliscar, sobre reclamación de 770 pesetas, ha acordado señalar para que tenga lugar el juicio verbal las doce horas del día 12 de enero en la sala-audiencia de este Juzgado, situado en la Casa Consistorial, ordenándose citar a dichos demandados mediante la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en la tablilla de anuncios, a fin de que concurren con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con los apercibimientos legales, advirtiéndole que la copia de la demanda está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Castiliscar a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario habilitado, Domingo Ladaga.